

EXP-UNC: 0064766/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 012 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 20 de Febrero de 2017, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1047/2017 se establece el período de inscripción para el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple para la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología;

Que por Resolución Decanal N° 1081/17 se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 1047/17,

Que el Área Profesorado y Concursos informa que la Prof. María Celeste Maldonado se desempeña en el cargo y la cátedra objeto del llamado a concurso y se encuentra comprendida en los alcances del art. 73 de la RHCS N° 1222/2014;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 992/18 se designó a la Prof. María Celeste Maldonado como profesora regular en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de Octubre de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 012/2017 por la que se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple para la cátedra Procesos Técnicos III de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
CR

471

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.